



RESOLUCION N° 14366

VISTO:

El expediente CO-0062-00869407-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Sra. Gorreta, Amorina Ileana, solicita el otorgamiento del certificado de final de obra del inmueble ubicado en calle Mendoza N° 3.531, para poder obtener la habilitación del negocio que ahí funcionará.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Mendoza N° 3.531, nomenclatura catastral sección 2º - manzana 2235 – parcela 931, partida inmobiliaria 101102-102635-0000-6 propiedad de la Sra. Tapia, Rosa – Amorina Ileana Gorreta D.N.I. N° 25.116.103 y Georgina Gisela Gorreta D.N.I. N° 26.233.592.

Art. 2º: Los propietarios en caso de realizarse obras futuras (demolición, reformas y/o ampliaciones) deberán adecuar la edificación a las normativas vigentes. También deberá resolver el espacio para carga y descarga requerido por Ordenanza.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas